En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer. Vélez, 31 de octubre de 2022.

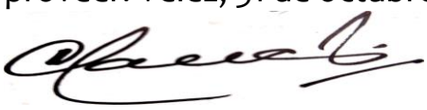

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2022.00036.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se ordena enviar nuevamente el oficio de comunicación de existencia del proceso de sucesión a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Dirección Seccional de Impuestos, división de cobranzas, grupo de representación externa, al correo electrónico:
dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co.

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite del presente proceso liquidatario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 081
Fecha: 09 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae09ec767a31144242be85df5f321d658e3b94e0ac901e23aea98e401c70230**

Documento generado en 08/11/2022 12:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica